

**SESION EXTRAORDINARIA N° 208
JUEVES 21 DE ABRIL 2022**

En Las Condes, a 21 de abril de 2022, siendo las 15:30 horas, en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 208 del Concejo Municipal de Las Condes, mediante Sistema Presencial y Telemático, siendo presidida por la Alcaldesa, señora Daniela Peñaloza Ramos, con la asistencia de los Concejales, señores: Sergio Melnick Israel, Julio Dittborn Cordua, Patricio Bopp Tocornal, Catalina San Martín Cavada, Luis Antonio Hadad Acevedo, Javiera Kretschmer Soruco, Catalina Ugarte Millán y Marie Claude Mayo de Goyeneche. La Concejal Isidora Alcalde Egaña presenta licencia médica. Siendo su Secretario, Jorge Vergara Gómez, Secretario Municipal.

Asisten los siguientes funcionarios municipales, señores: Oscar Arévalo, Director de Tránsito; Rocío Crisosto, Directora de Obras Municipales; Patricio Navarrete, Director Jurídico; Pablo de la Llera, Director de Asesoría Urbana; María Fernanda Román, Directora de Seguridad Pública; Pablo Belloy, Director de Infraestructura y Servicios Públicos; Pedro Carrasco, Director de Compras Públicas; Ricardo Scaff, Director de Aseo y Medio Ambiente; Ricardo Gutiérrez, Secretario General de la Corporación de Educación y Salud; Edna Pizarro, Directora de Salud; Bernardita Undurraga, Directora de Educación; Ramón Santos, Jefe del Departamento de Patentes Municipales; Santiago García, Jefe Departamento de Catastro e Informes Previos; y Francisco Javier Hernández, Coordinador Técnico de Concejalía; Camila Martínez, Encargada de Participación Ciudadana; Gonzalo Hevia, Arquitecto; Felipe Recabarren y Mauricio Fratte, Profesionales de la DOM

Asisten los siguientes representantes del Consejo Comunal de la Sociedad Civil, señores: Jaime Figueroa, Gertrud Stehr, Francesca Gorrini y Felipe Cádiz.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, saluda todos los concejales, a los funcionarios municipales, vecinos y dirigentes vecinales que se encuentran conectados vía remota, como también aquellos que se encuentran presentes en forma presencial.

ORDEN DEL DÍA

1. TEMA DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL

A) PRESENTACIÓN RENUNCIA DE LA CONCEJAL VANESSA KAISER BARENTS-VON HOHENHAGEN

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, da la palabra a don Jorge Vergara, Secretario Municipal, para efecto que presente el primer punto de la tabla.

El Secretario Municipal, señor Jorge Vergara, informa que la Concejal Vanessa Kaiser presentó su renuncia por razones de fuerza mayor. Para dar curso a dicha renuncia, ésta debe ser aprobada por el Concejo Municipal, de acuerdo al artículo 76° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el cual se establece lo siguiente:

Artículo 76: Un concejal cesará en el ejercicio de su cargo por

- b) Renuncia por motivos justificados, aceptada por el concejo. Con todo, la renuncia que fuere motivada por la postulación a otro cargo de elección popular no requerirá de acuerdo alguno. Esta renuncia debe ser aprobada por la mayoría de los concejales presentes.

De ser aprobada la renuncia la vacante se proveerá con el ciudadano que, habiendo integrado la lista electoral del concejal que provoque la vacancia, habría resultado elegido si a esa lista hubiere correspondido otro cargo. Si el concejal que cesare hubiere sido elegido dentro de un Subpacto, la prioridad para reemplazarlo corresponderá al candidato que hubiere resultado elegido si a ese Subpacto le hubiere correspondido otro cargo.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, procede a tomar la votación, en orden a aprobar o rechazar, la renuncia de Vanessa Kaiser a su cargo de concejal.

Se deja constancia en Acta que el Concejal Sergio Melnick está sin audio, pero aprueba levantando la mano.

El Concejal Julio Dittborn, señala que aprueba la renuncia que ha solicitado la señora Vanessa Kaiser, pero lo lamenta, porque cree que ha sido un aporte muy importante para el concejo, principalmente, en los temas de cultura, los cuales le correspondió presidir. Se va a echar mucho de menos en el Concejo Municipal.

El Concejal Patricio Bopp, señala que aprueba la renuncia. Le desea a Vanessa Kaiser el mayor de los éxitos en los nuevos desafíos que asume y también reconoce todos los aportes que hizo en cultura y en otros ámbitos de la municipalidad.

La Concejal Catalina San Martín, señala que también aprueba y quiere agradecer a Vanessa Kaiser el tiempo que integró este Concejo Municipal, porque la considera una persona muy profesional y valiosa. Fue un gusto poder conocerla y pesar de sus obvias diferencias lograron tener grandes acuerdos, así que lamenta mucho su partida.

El Concejal Luis Hadad, señala que con el dolor de su alma va a aprobar la renuncia de Vanessa Kaiser, puesto que era un tremendo aporte para este municipio. Ojalá que, en sus nuevos desafíos, le vaya increíble, en los cuales les desea el mejor de los éxitos.

La Concejal Javiera Kretschmer, señala que, al igual que sus compañeros colegas concejales, aprueba a renuncia de Vanessa Kaiser. Comparte que hizo grandes aportes en este municipio, por lo que van a continuar con su legado, en términos de llevar adelante una cartelera ciudadana, en materia de cultura.

La Concejal Catalina Ugarte, aprueba la renuncia de Vanessa Kaiser. Considera que es una pérdida para la municipalidad, por lo que sólo quiere agradecerle los meses que nos acompañó, porque fue un gran aporte.

La Concejal Marie Claude Mayo, señala que aprueba la renuncia de Vanessa Kaiser y también desea agradecerle todos sus aportes y espera que siga siendo parte de este equipo y los apoye indirectamente. Entiende sus motivos personales indelegables, por lo que sólo queda agradecer su participación en el Concejo Municipal.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, señala que también aprueba la renuncia de Vanessa Kaiser y se suma a las palabras esgrimidas por el resto de los concejales. Agradecerle por estos nueve meses de trabajo, de compañerismo, de mucho cariño y preocupación por la municipalidad, no sólo en los temas de cultura, que era la comisión que ella presidía, sino en todas las materias que discutieron. Lamenta que se retire del concejo, pero le desea la mejor de las suertes en lo que viene.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 78/2022

Se acepta la renuncia presentada por la señora Vanessa Kaiser Barents - Von Hohenhagen, al concejo municipal de Las Condes.

2. TEMA DE LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES

A) CONTRATACIONES DIRECTAS PARA MANTENCIÓN DEL ARBOLADO DE LA COMUNA

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, da la palabra a doña Carmen Gloria Oisel, Directora de Parques y Jardines, para que informe acerca de las contrataciones directas para la mantención del arbolado de la comuna de Las Condes.

La Directora de Parques y Jardines, señora Carmen Gloria Oisel, señala que dicha materia fue examinada en Comisión de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, celebrada con fecha 7 de abril de 2022.

En ese contexto, se trae a consideración del Concejo Municipalidad dos contrataciones directas, para un período de enlace con la nueva licitación pública del manejo del arbolado urbano. Básicamente, explica que se requiere celebrar estas dos contrataciones directas por la acumulación de trabajo que se ha generado en el último tiempo, por las distintas situaciones que ha vivido el país, partiendo por la pandemia, donde la mantención de arbolado no era considerada dentro de las labores esenciales y posteriormente, los distintos problemas que han tenido con las empresas contratistas licitadas en primera instancia y en las licitaciones posteriores. Todo lo anterior, ha hecho que, hoy día, se encuentren pendientes 5.000 podas y 725 extracciones (melias).

El último llamado a licitación se abrió hace alrededor de un mes, a la cual se presentó 1 oferente. Sin embargo, el precio era casi un 60% por sobre el valor anterior licitado, lo cual se consideró impresentable, por lo que se va a remendar que se declare desierta la licitación. Se efectuó un análisis respecto a por qué no hubo oferentes en un primer llamado y sólo un oferente en el segundo llamado, para tratar de modificar las bases de la próxima licitación, de manera de convocar a un mayor número de empresas o mejores ofertas.

Muestra en pantalla una cronología de los contratos de arbolado.

ACONTECIMIENTO	FECHA	VALOR MENSUAL MANTENCIÓN
FIN CONTRATO SERCOTAL	21 ABRIL 2021	1.546.0381 UTM
TERMINO ANTICIPADO NUCLEO	31 OCTUBRE 2021	1.536.1479 UTM
CONTRATACIÓN DIRECTA ENLACE VILLEGAS	1 NOVIEMBRE/31 ENERO 1 FEBRERO – 30 ABRIL	\$ 26.000.000 \$ 25.000.000
1° LLAMADO LICITACIÓN 2560-75-LR21		DESIERTA (SIN OFERENTES)
2° LLAMADO LICITACIÓN 2560-10-LR22	MARZO 2022	2.418,41 UTM SE DECLARARÁ DESIERTA (NO CONVENIR A LOS INTERESES MUNICIPALES)

En octubre de 2021 se pone término anticipado a la empresa Núcleo, dado que no interviene áreas cercanas a cables de servicios. Por tanto, desde noviembre a la fecha, se cuenta con un trato directo con el contratista Villegas Ingeniería y Servicios Limitada, contrato de enlace con 2 cuadrillas, 1/3 de lo que requiere la comuna.

En ese contexto, se requiere complementar las labores que se están realizando por las dos cuadrillas, a través del contrato vigente, que son de podas, extracciones, atención de emergencias, confección de tazas y reposición de tutores, etcétera, las que abarcan alrededor de mil árboles. Actualmente, se está entrando en una época bastante crítica, por ejemplo, hoy día existen diagnósticos de lluvia, por lo que se han puesto en marcha todos los servicios de emergencia, pero sólo se dispone de dos cuadrillas para estos efectos.

De acuerdo a lo conversado en la comisión en la cual se examinó esta materia, se tomó contacto con las dos empresas que estuvieron a cargo de los contratos anteriores, Galfano y Compañía Limitada y Villegas Ingeniería y Servicios Limitada, las cuales estuvieron de acuerdo en mantener sus valores mensuales, de acuerdo se indica en el siguiente cuadro:

	GALFANO Y CÍA LIMITADA	VILLEGAS INGENIERÍA Y SERVICIOS
MONTO CONTRATO MENSUAL (\$)	39.000.000 MÁS IVA	25.000.000 MÁS IVA
NÚMERO DE EQUIPOS	2 CUADRILLAS	2 CUADRILLAS
FORMACIÓN DE LOS EQUIPOS	<ul style="list-style-type: none"> • 2 CAMIÓN CAPACHO 13M • 2 CAMIÓN RECOLECTOR DE RAMAS 20 M3 • 2 CONDUCTOR CAMIÓN CAPACHO • 2 MOTOSIERRISTA • 2 AYUDANTE MOTOSIERRISTA • 2 CHOFER AYUDANTE • 4 PEONETA • 1 DESTRONCADORA 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 CAMIÓN HIDROELEVADOR 13M • 1 CAMIÓN HIDROELEVADOR 15M • 2 CAMIÓN RECOLECTOR DE RAMAS (8-10 M3) • 2 CHOFER CAMIÓN HIDROELEVADOR • 2 MOTOSIERRISTA • 2 AYUDANTE MOTOSIERRISTA • 2 CHOFER AYUDANTE • 2 PEONETA
EXPERIENCIA EN MANEJO DE ARBOLADO URBANO	MÁS DE 30 AÑOS EN EL SECTOR MUNICIPAL.	20 AÑOS.
HORARIO TRABAJO	LUNES A VIERNES DE 8:30 A 17:30 HRS. ATENCIÓN DE EMERGENCIAS TODOS LOS DÍAS DEL AÑO EN CUALQUIER HORARIO.	LUNES A VIERNES DE 8:30 A 18:00 HRS. ATENCIÓN DE EMERGENCIAS TODOS LOS DÍAS DEL AÑO EN CUALQUIER HORARIO.
BASE DE OPERACIONES	LOS MOLINEROS N° 1255. PEÑALOLÉN	RADAL 751, QUINTA NORMAL

La empresa Galfano y Compañía Limitada propone una dotación de 2 cuadrillas, de 6 personas cada una y la empresa Villegas Ingeniería y Servicios propone una dotación de 2 cuadrillas, de 5 personas cada una.

El valor mensual de Galfano y Compañía Limitado asciende a \$19.500.000 por cuadrilla, dado que requieren contar con mayor personal en ambas cuadrillas y además, incorporan el uso de una máquina que permite sacar los topones o cepas de los árboles.

En consecuencia, en una primera etapa, se propone aprobar la contratación directa de estas 2 empresas para abordar mayor número de trabajos, principalmente, en esta época que se considera más crítica por episodios de viento y así dar cumplimiento a los compromisos más atrasados y urgentes.

La solución final se dará con la nueva licitación, dividiendo el servicio en dos áreas (dos contratos) y así disminuir las barreras de acceso a la licitación. Adicionalmente, se eliminarán los requisitos de antigüedad de los vehículos del contrato.

En ese contexto, se solicita la aprobación de las siguientes contrataciones directas:

- Empresa Villegas Ingeniería y Servicios Limitada, Rut N° 77.526.650-3, por la mantención de 3 meses, por un monto total de \$89.250.000 IVA incluido.
- Empresa Galfano y Cía. Limitada, Rut N° 50.213.140-0, por la mantención de 3 meses, por un monto total de \$139.230.000, IVA incluido.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, procede a tomar la votación, en orden a aprobar o rechazar, las contrataciones directas con las empresas Villegas Ingeniería y Servicios Limitada y Galfano y Cía. Limitada.

El Concejal Sergio Melnick, señala que aprueba.

El Concejal Julio Dittborn, señala que aprueba, pero desea hacer un comentario al respecto, porque hoy, en la mañana, se celebró una Comisión de Hacienda, en la cual el Director de Compras Públicas informó que también habría fracasado una licitación de automóviles. Como Concejal, le

preocupa lo que está ocurriendo con la Ley de Compras Públicas, lo que podría estar inhibiendo la competencia, más que transparentar las ofertas, puesto que, por alguna razón, dificulta que se postulen empresas a las licitaciones. No logra entender que, en una época en la cual la economía chilena está bastante lenta, no haya interés de las empresas por participar en las licitaciones o preocuparse de llenar en forma correcta los papeles que se exigen en las mismas, razón por la cual fracasan en su postulación. Considera que este tema es realmente preocupante, por lo que merece un estudio más profundo de parte del municipio, en términos de hacer alguna sugerencia al Ministerio de Hacienda y a la Dirección de Compras. Por ejemplo, la Ley de Compras Públicas se podrían establecer etapas de mayor libertad para aquellos municipios que no presentan ningún tipo de problemas y etapas de menor libertad para aquellos que sí presentan problemas. Considera que es un tema que se debe evaluar profundamente y así poder ayudar al país, porque se están perdiendo oportunidades de hacer una tarea más eficaz, con el escaso presupuesto que cuentan las municipalidades.

El Concejal Patricio Bopp, señala que aprueba las contrataciones directas, porque considera que la mantención del arbolado de la comuna es sumamente necesario y espera que, en el breve plazo, se pueda contar con una cobertura total.

La Concejal Catalina San Martín, señala que este tema se revisó exhaustivamente en comisión. Se encuentran con una situación que a nadie le gusta, pero lamentablemente no se cuenta con oferentes. Por lo tanto, entendiendo todo lo que ha sucedido en el último tiempo, se tomó la decisión de dividir el territorio de Las Condes en dos, para poder atender el arbolado de la comuna durante tres meses, mientras se realiza el enlace con la nueva licitación. En ese contexto, entendiendo la responsabilidad que tienen con los vecinos, aprueba la propuesta.

El Concejal Luis Hadad, señala que, en reiteradas oportunidades, ha dicho que no le gustan los tratos directos, que se traten de evitar estos contratos, porque considera que no generan una economía sana y limpia. Entiende que se hizo un intento de subir las licitaciones a la página web municipal, para que más empresas participen en las mismas. No sabe si hay que hacer otro levantamiento o se debe buscar otra solución, pero entiende la necesidad que existe en este caso, razón por la cual va a aprobar la propuesta, pero dejando claro que no está contento de celebrar contrataciones directas. No obstante, solicita que se estudien nuevas medidas o mecanismos, de manera de no continuar aprobando nuevos contratos directos, porque no llegan a ningún lado. Entendiendo la problemática actual, aprueba.

Las Concejales Javiera Kretschmer, Catalina Ugarte, y Marie Claude Mayo, señalan que votan a favor.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar a los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 79/2022

Se aprueba la contratación directa a la empresa Villegas Ingeniería y Servicios Limitada, Rut N° 77.526.650-3, por la mantención del arbolado de la comuna, por un periodo de 3 meses y por un monto total de \$89.250.000 IVA incluido.

Certificado

Este acuerdo obtuvo 9 de 11 votos posibles cumpliendo con el quórum exigido por el artículo 67 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para las contrataciones que exceden las 500 UTM.

ACUERDO N° 79-A/2022

Se aprueba la contratación directa a la empresa Galfano y Cía. Limitada, Rut N° 50.213.140-0, por la mantención del arbolado de la comuna por un período de 3 meses y por un monto total de \$139.230.000, IVA incluido.

Certificado

Este acuerdo obtuvo 9 de 11 votos posibles cumpliendo con el quórum exigido por el artículo 67 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, para las contrataciones que exceden las 500 UTM.

3. TEMA DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS, LOGÍSTICA Y GESTIÓN**A) ADJUDICACIÓN DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES**

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, da la palabra a don Pedro Carrasco, Director de Compras Públicas, Logística y Gestión, para efecto que explique la propuesta de arriendo de vehículos para las diferentes unidades municipales.

El Director de Compras Públicas, Logística y Gestión, señor Pedro Carrasco, informa que trae a consideración del Concejo Municipal la propuesta de arriendo de vehículos para diferentes unidades municipales. Adicionalmente, trae tres solicitudes de trato directo, dado que en esta licitación hubo algunas líneas que se cayeron y para completar las necesidades de la flota de vehículos que requiere la municipalidad, se deben efectuar dichas contrataciones directas, de acuerdo a lo que existe en el mercado.

La licitación llamada para el arriendo de vehículos buscaba evitar aquello que planteaba el Concejal Hadad, respecto a evitar las contrataciones directas y bajar los índices de las mismas y, al mismo tiempo, buscaba regularizar la flota actual. Sin embargo, algunas empresas, por ejemplo, CARFLEX Servicios Financieros SpA, no supieron levantar la información para acreditar la experiencia, que era tener, al menos, 5 vehículos arrendados por un año. Por lo tanto, se solicitaron antecedentes adicionales por Foro Inverso, pero tampoco se recibió una respuesta acorde. En ese contexto, explica que la municipalidad ha hecho todo lo posible para evitar las contrataciones directas, pero se debe entender que, como funcionarios municipales, deben mantener el servicio en la comuna.

Lamentablemente, la Ley de Compras Públicas no contempla el funcionamiento para los municipios, razón por la cual en los próximos días se encuentra programada una charla con ChileCompra, en la cual se podría levantar la voz y decir que los municipios son alrededor del 40% de las instituciones obligadas a operar el Portal de ChileCompra, por lo que podrían tener directivas, que son las que van corrigiendo la ley, que los pueda favorecer como municipio, porque no es lo mismo comprar en el Ministerio de Salud o en el Ministerio de Educación que en un municipio, que compra todo tipo de producto o servicio. Cuenta con todo el apoyo de la alcaldesa para avanzar en esta materia y hacer fuerza en aquello que proponen los concejales Melnick y Dittborn. También, aprovecha de solicitar el apoyo del resto de los concejales en dicha materia.

Prosigue diciendo que el objetivo de esta licitación es proveer a la Municipalidad de Las Condes el servicio de arriendo de vehículos para distintas unidades municipales, la que no incluye combustible ni conductor, por un periodo de 12 meses. Las líneas que se licitaron fueron las siguientes:

LÍNEAS DE ADJUDICACIÓN	VEHÍCULOS
LÍNEA 1	25 camionetas Doble Cabina (8 unidades 4x2 y 17 unidades 4x4)
LÍNEA 2	8 camionetas Doble Cabina (8 unidades 4x2)
LÍNEA 3	8 automóviles Sedan
LÍNEA 4	15 camionetas Doble Cabina (13 unidades 4x2 y 2 unidades 4x4)
LÍNEA 5	10 automóviles Hatchback
LÍNEA 6	1 camioneta 4x2, Cabina Simple

Las empresas que postularon a la licitación fueron las siguientes:

EMPRESA	R.U.T
CARFLEX SERVICIOS FINANCIEROS SpA	77.461.290-4
MANUEL OCTAVIO MORAN AHUMADA	
MARÍA ISABEL AHUMADA REAL	
SOCIEDAD COMERCIAL OSSA LTDA.	76.697.740-5
URBAN MOBILITY SpA	77.384.098-9

Muestra en pantalla la metodología y pauta de evaluación.

ÍTEM	PUNTAJE
OFERTA TÉCNICA	10
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia del oferente 7 puntos • Comportamiento contractual anterior 1 punto • Sello Empresa Mujer 2 puntos 	
OFERTA ECONÓMICA	89
Valor Propuesta Menor x 89 Valor Propuesta a Evaluar	
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1
<ul style="list-style-type: none"> • Presenta todos los antecedentes en forma oportuna 1 punto • No presenta todos los antecedentes en forma oportuna 0 punto 	

Los puntajes obtenidos en la oferta técnica por parte de los oferentes, es la siguiente:

LÍNEAS	OFERENTES	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	SELLO EMPRESA MUJER	PUNTAJE TOTAL
LÍNEA 1	CARFLEX SERVICIOS FINANCIEROS SpA	0	1	0	1*
LÍNEA 2	MANUEL OCTAVIO MORAN AHUMADA	2	1	0	3
LÍNEA 3	MARÍA ISABEL AHUMADA REAL	0	1	2	3
LÍNEA 4	SOCIEDAD COMERCIAL OSSA LTDA.	2	1	0	3
LÍNEA 5	URBAN MOBILITY SpA	0	1	0	1*
LÍNEA 6	SOCIEDAD COMERCIAL OSSA LTDA.	2	1	0	3

Los oferentes Urban Mobility SpA (Línea 5) y Carflex Servicios Financieros SpA (Línea 1), no cumplen con el puntaje mínimo de 3 puntos, exigidos en el punto A.4.5.1. de las Bases de Licitación, por lo cual sus ofertas económicas no fueron abiertas y no pudieron continuar en el proceso licitatorio.

La Oferta Económica fue calculada, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Valor Propuesta Menor Costo}}{\text{Valor Propuesta a Evaluar}} \times 89$$

LÍNEAS	EMPRESA	R.U.T	PRECIO TOTAL MENSUAL (IVA incl.)	PRECIO TOTAL DEL CONTRATO (IVA incl.)	PUNTAJE
LÍNEA 1	NO CALIFICA PARA APERTURA ECONÓMICA.	-	-	-	-
LÍNEA 2	MANUEL OCTAVIO MORAN AHUMADA		\$5.440.004	\$65.280.048	89
LÍNEA 3	MARÍA ISABEL AHUMADA REAL		\$3.999.990	\$47.999.880	89
LÍNEA 4	SOCIEDAD COMERCIAL OSSA LTDA.	76.697.740-5	\$9.165.975	\$109.991.700	89
LÍNEA 5	NO CALIFICA PARA APERTURA ECONÓMICA.	-	-	-	-
LÍNEA 6	SOCIEDAD COMERCIAL OSSA LTDA.	76.697.740-5	\$624.750	\$7.497.000	89

Muestra en pantalla el resultado final obtenido en la licitación pública.

ÍTEM	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	89
OFERTA TÉCNICA	10
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	1

LÍNEAS	EMPRESA	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECÓNOMICA	REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE FINAL
LÍNEA 2	MANUEL OCTAVIO MORAN AHUMADA	3	89	0	92
LÍNEA 3	MARÍA ISABEL AHUMADA REAL	3	89	1	93
LÍNEA 4	SOCIEDAD COMERCIAL OSSA LTDA.	3	89	1	93
LÍNEA 6	SOCIEDAD COMERCIAL OSSA LTDA.	3	89	1	93

LÍNEA	MONTO	PLAZO
LÍNEA 2	\$65.280.048 IVA incluido	12 MESES
LÍNEA 3	\$47.999.880 IVA incluido	12 MESES
LÍNEA 4	\$109.991.700 IVA incluido	12 MESES
LÍNEA 6	\$7.497.000 IVA incluido	12 MESES

A modo de antecedente, informa que la Línea 6 considera una camioneta única, de cabina simple, con pick up blackwood, respecto de la cual no hay abastecimiento en el mercado. En el mercado, sólo hay camioneta doble cabina. Esta camioneta se requiere para trasladar cosas desde las bodegas a los respectivos eventos que desarrolla la municipalidad.

En consecuencia, se solicita al Concejo Municipal aprobar la adjudicación de la Licitación Pública para contratar el servicio de “Arriendo de Vehículos para la Municipalidad de Las Condes”, ID. N° 2560-15-LR22, por 12 meses, a los cuatro proveedores indicados precedentemente.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar, la propuesta de adjudicación para el servicio de arriendo de vehículos para la municipalidad.

El Concejal Sergio Melnick, señala que este tema se examinó en Comisión de Hacienda, celebrada con fecha de hoy, por lo cual está a favor.

Los Concejales Julio Dittborn y Patricio Bopp, señalan que aprueban.

La Concejal Catalina San Martín, señala que se abstiene.

El Concejal Luis Hadad, solicita a don Pedro Carrasco que espera que no se mal interpreten sus palabras, porque en ningún caso quiso decir que el municipio no hace lo necesario, puesto que está seguro que se realizan todos los levantamientos necesarios y se sube los banners correspondientes. No es una crítica contra este municipio, sino que al revés, es una crítica global respecto a los pocos oferentes que participan en las licitaciones públicas del sector público. En ese contexto, cree que este municipio puede buscar otras herramientas para incentivar que postule una mayor cantidad de oferentes. Aprueba la propuesta.

La Concejal Javiera Kretschmer, señala que, en la comisión en la cual se examinó esta materia, se reconoció que había un problema y se conversó previamente con don Pedro Carrasco, así que aprueba la propuesta.

Las Concejales Catalina Ugarte y Marie Claude Mayo, señalan que aprueban.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, señala que también aprueba.

Se aprueba con 8 votos a favor y 1 abstención. El acuerdo adoptado es del siguiente tenor:

ACUERDO N° 80/2022

Se aprueba la adjudicación de la Licitación Pública para contratar el servicio de “Arriendo de Vehículos para la Municipalidad de Las Condes”, ID. N° 2560-15-LR22, por un período de 12 meses, a las empresas que a continuación se indican:

LÍNEAS	EMPRESA	R.U.T	MONTO DEL CONTRATO (IVA INCL.)	CANTIDAD VEHÍCULOS
LÍNEA 2	MANUEL OCTAVIO MORAN AHUMADA	██████████	\$ 65.280.048	8
LÍNEA 3	MARÍA ISABEL AHUMADA REAL	██████████	\$ 47.999.880	8
LÍNEA 4	SOCIEDAD COMERCIAL OSSA LTDA.	76.697.740-5	\$ 109.991.700	15
LÍNEA 6	SOCIEDAD COMERCIAL OSSA LTDA.	76.697.740-5	\$ 7.497.000	1

Certificado

Este acuerdo obtuvo 8 de 11 votos posibles cumpliendo con el quórum exigido por el artículo 67 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para las contrataciones que exceden las 500 UTM.

B) CONTRATACIÓN DIRECTA ARRIENDO DE 20 VEHÍCULOS POR 2 MESES, A CARFLEX SERVICIOS FINANCIEROS SpA

El Director de Compras Públicas, Logística y Gestión, señor Pedro Carrasco, somete a consideración del Concejo Municipal contratar el servicio de arriendo de 20 vehículos sin conductor, para ser utilizados en las distintas unidades municipales, por un período de 2 meses, a la empresa CARFLEX Servicios Financieros SpA, con el objeto de enlazar el contrato a la nueva licitación.

Los vehículos a arrendar son marca Nissan Navara 2021, de doble tracción y de tracción simple, ambas con doble cabina.

CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL 2 MESES
20 CAMIONETAS	UF 23,04 (\$737.172 IVA INCL.)	UF 460,8 (\$14.743.444 IVA INCL.)	UF 921,6 (\$29.486.887 IVA INCL.)

De acuerdo al consumo promedio de los últimos dos años, se adicionan \$600.000 por concepto de TAG.

USO DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS (TAG)	
MONTO ESTIMADO POR 2 MESES	\$600.00

En consecuencia, se propone contratar a la empresa que se indica a continuación, para el servicio de arriendo de 20 vehículos para diferentes unidades municipales, por el periodo de 2 meses.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar, la contratación directa del servicio de arriendo de vehículos, por un plazo de 2 meses.

Los Concejales Sergio Melnick, Julio Dittborn y Patricio Bopp, manifiestan que aprueban.

Los Concejales Catalina San Martín y Luis Hadad, señala que se abstienen.

Los Concejales Javiera Kretschmer, Catalina Ugarte y Marie Claude Mayo, señala que votan a favor.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, manifiesta que también aprueba.

Se aprueba con 7 votos a favor y 2 abstenciones. El acuerdo adoptado es del siguiente tenor:

ACUERDO N° 81/2022

Se aprueba contratar el arriendo de 20 camionetas sin conductor, para ser utilizados en las distintas unidades municipales, por un período de 2 meses a la empresa Carflex Servicios Financieros SpA, Rut N°71.461.290-4 y por un valor total del contrato por UF 921,6.- IVA Incluido, más \$600.000.- por el uso de las autopistas concesionadas (TAG).

Certificado

Este acuerdo obtuvo 7 de 11 votos posibles cumpliendo con el quórum exigido por el artículo 67 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para las contrataciones que exceden las 500 UTM.

C) CONTRATACIÓN DIRECTA ARRIENDO DE 8 VEHÍCULOS POR 12 MESES, A COMERCIAL OSSA LIMITADA

El Director de Compras Públicas, Logística y Gestión, señor Pedro Carrasco, somete a consideración del Concejo Municipal contratar el servicio de arriendo de 8 vehículos sin conductor, para ser utilizados en las distintas unidades municipales, por un período de 12 meses, a la Sociedad Comercial Ossa Limitada, con el objeto de enlazar el contrato a la nueva licitación.

Los vehículos a arrendar son marca Nissan Kicks cero kilómetros, razón por la cual ofertaron un plazo de 12 meses, dado que, para la empresa no es conveniente arrendar vehículos cero kilómetros por un plazo de dos meses.

CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL 2 MESES
8 VEHÍCULOS	\$773.500 IVA INCL.	\$6.188.000 IVA INCL.	\$74.256.000 IVA INCL.

USO DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS (TAG)	
MONTO ESTIMADO POR 12 MESES	\$1.440.000

En consecuencia, se propone contratar a la empresa que se indica a continuación, para el servicio de arriendo de 8 vehículos para diferentes unidades municipales, por el periodo de 12 meses:

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar, la contratación directa del servicio de arriendo de vehículos, por un plazo de 12 meses.

Los Concejales Sergio Melnick, Julio Dittborn y Patricio Bopp, manifiestan que aprueban.

La Concejala Catalina San Martín, señala que se abstiene.

El Concejala Luis Hadad, manifiesta que rechaza, porque no está de acuerdo en celebrar un trato directo por doce meses.

Los Concejales Javiera Kretschmer, Catalina Ugarte y Marie Claude Mayo, señala que votan a favor.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, manifiesta que aprueba.

Se aprueba con 7 votos a favor, 1 rechazo y 1 abstención. El acuerdo adoptado es del siguiente tenor:

ACUERDO N° 82/2022

Se aprueba contratar el arriendo de 8 vehículos sin conductor, para ser utilizados en las distintas unidades municipales, por un período de 12 meses a la empresa Sociedad Comercial Ossa Ltda., Rut N° 76.697.740-5 y por un valor total del contrato por \$74.256.000 IVA incl. más \$1.440.000, por el uso de las autopistas concesionadas (TAG).

Certificado

Este acuerdo obtuvo 9 de 11 votos posibles cumpliendo con el quórum exigido por el artículo 67 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para las contrataciones que exceden las 500 UTM.

D) CONTRATACIÓN DIRECTA ARRIENDO DE 10 VEHÍCULOS POR 2 MESES, A URBAN MOBILITY SpA

El Director de Compras Públicas, Logística y Gestión, señor Pedro Carrasco, somete a consideración del Concejo Municipal contratar el servicio de arriendo de 10 vehículos sin conductor, para ser utilizados en las distintas unidades municipales, por un período de 2 meses, a la empresa Urban MOBILITY SpA, con el objeto de enlazar el contrato a la nueva licitación.

Los vehículos a arrendar son marca Suzuki Baleno, año 2021, cuyo valor unitario se indica a continuación.

CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL 2 MESES
10 VEHÍCULOS	\$699.720 IVA INCL.	\$6.997.200 IVA INCL.	\$13.994.400 IVA INCL.

En consecuencia, se solicita acuerdo del Concejo Municipal para contratar a la empresa que se indica a continuación, para el servicio de arriendo de 10 vehículos para diferentes unidades municipales, por el periodo de 2 meses.

EMPRESA	RUT PROVEEDOR	CANTIDAD	VALOR CONTRATO
URBAN MOBILITY SpA	77.384.098-9	10 vehículos	\$13.994.400 IVA incl.

La Concejal Catalina San Martín, consulta a qué unidades municipales se van a destinar los vehículos que se proponen arrendar, a través de contratación directa.

El Director de Compras Públicas, Logística y Gestión, señor Pedro Carrasco, responde que los vehículos serán destinados a las direcciones de: Tránsito, Asesoría Urbana, Compras, Compras Públicas, Infraestructura y Servicios Públicos y Departamento de Recursos Humanos.

La Concejal Catalina San Martín, consulta si hay vehículos considerados para la DECOM.

El Director de Compras Públicas, Logística y Gestión, señor Pedro Carrasco, responde que la DECOM cuenta con una flota de 13 o 14 vehículos, no recuerda el número exacto, lo que también están considerado en otra línea de adjudicación.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar, la contratación directa del servicio de arriendo de vehículos, por un plazo de 2 meses.

Los Concejales Sergio Melnick, Julio Dittborn y Patricio Bopp, manifiestan que aprueban.

La Concejal Catalina San Martín, señala que se abstiene.

Los Concejales Luis Hadad, Javiera Kretschmer, Catalina Ugarte y Marie Claude Mayo, señala que votan a favor.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, manifiesta que también aprueba.

Se aprueba con 8 votos a favor y 1 abstención. El acuerdo adoptado es del siguiente tenor:

ACUERDO N° 83/2022

Se aprueba contratar el arriendo de 10 vehículos sin conductor, para ser utilizados en las distintas unidades municipales, por un período de 2 meses a la empresa URBAN MOBILITY SpA, Rut N° 77.384.098-9, por un valor total del contrato de \$13.994.400 IVA incl.

Certificado

Este acuerdo obtuvo 8 de 11 votos posibles cumpliendo con el quórum exigido por el artículo 67 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para las contrataciones que exceden las 500 UTM”.

4. TEMA DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA URBANA**A) ENTREGA DE LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN N° 11 DEL PRC**

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, da la palabra a don Pablo de la Llera, Director de Asesoría Urbana, para que exponga las observaciones recibidas en relación con la Modificación N° 11 del Plan Regulador Comunal.

El Director de Asesoría Urbana, señor Pablo de la Llera, señala que el acto administrativo que acredita la elaboración de la presente modificación al Plan Regulador Comunal es el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 6559, de fecha 6 de septiembre de 2017.

A través de Ordinario Alcaldicio N° 4-265, de 7 de septiembre de 2018, la municipalidad informa a la Contraloría General de la República sobre el inicio de los estudios y adjunta Decreto Alcaldicio N° 6559.

El 15 de febrero de 2018, se modifica el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sobre Transparencia del Mercado del suelo e Incrementos de Valor por Ampliaciones del Límite Urbano.

Mediante Circular Ord. N° 299 (DDU 410), de fecha 14 de agosto de 2018, se imparten instrucciones sobre el procedimiento aplicable a los IPT que hayan iniciado su elaboración antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.078.

Mediante Acuerdo 196 del Concejo Municipal de Las Condes, adoptado en Sesión Ordinaria N° 1085, de 07 de octubre de 2021, que autoriza iniciar proceso de discusión en acuerdo a inciso segundo del Artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

La primera Audiencia Pública se realiza el 11 de noviembre de 2021; inicio de la exposición pública el 15 de noviembre de 2021; segunda Audiencia Pública el 25 de marzo de 2022 y el período de observaciones finaliza el 08 de abril de 2022.

Mediante ORD. 706 de 25 de marzo de 2022, de la Seremi Metropolitana MINVU, se ratifica que la Modificación N° 11 no le corresponde someterse a las disposiciones de la Ley N° 21.078, puesto que inició su proceso de elaboración previamente.

Hoy día, de acuerdo al artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, corresponde que la alcaldesa entregue al Concejo Municipal el Proyecto de Modificación N° 11, con todos sus contenidos, los que también se encuentran insertos en la página web municipal, los que también ser descargados por cualquier persona interesada en estudiarlos.

El concejo deberá pronunciarse sobre las proposiciones que contenga el proyecto de plan regulador, analizando las observaciones recibidas y adoptando acuerdo respecto de cada una de las materias impugnadas. En caso de que aprobare las modificaciones, deberá cautelar que éstas no impliquen nuevos gravámenes o afectaciones desconocidas por la comunidad. No podrá, en todo caso, pronunciarse sobre materias o disposiciones no contenidas en el aludido proyecto, salvo que el proyecto modificado se exponga nuevamente conforme a lo dispuesto en el inciso segundo.

El plazo para la presentación al concejo finaliza el día 23 de abril de 2022.

La Modificación N° 11 al Plan Regulador Comunal de Las Condes fue expuesta desde el 15 de noviembre de 2021 hasta el 8 de abril de 2022 y se compone de:

1. Propuesta de Memoria Explicativa.
2. Propuesta de Texto Aprobatorio.
3. Propuesta de Texto Refundido de Ordenanza Local.
4. Plano de Zonas, Subzonas y Sectores de Edificación.
5. Plano de Zonas de Uso del Suelo.
6. Plano de Vialidad.

En relación de las observaciones, informa que se han recibido 49 presentaciones dentro de plazo y 2 que presentan algunos problemas de forma, una de ellas fue recibida fuera de plazo. Comenta que aún no se ha incluido una opinión técnica de la Dirección de Asesoría Urbana, puesto que prefiere que, previamente, sean revisadas por el Concejo Municipal en Comisión de Urbanismo, en las cuales se explicarán los alcances de cada una de ellas y se dará la opinión técnica de su unidad, de manera que se adopte un preacuerdo respecto de estas observaciones, que se sancionará en el Concejo Municipal.

La Dirección de Asesoría Urbana sugiere realizar dos sesiones de la Comisión de Urbanismo para analizar las 51 observaciones. No obstante, muchas de ellas se repiten, por lo que finalmente son sólo 21 temas distintos.

El Concejal Julio Dittborn, agradece a Pablo de la Llera y a su equipo el trabajo que han realizado, que ha sido muy de detalle. Se han recibido 49 observaciones dentro de plazo y 2 fuera de plazo, pero muchas de ellas consideran los mismos temas. A su juicio, el trabajo de los concejales corresponde en esta instancia, en términos que estudien el resumen que ha hecho el equipo de Asesoría Urbana respecto de cada una de las observaciones y posteriormente, convocar a dos sesiones de la Comisión de Urbanismo, en dos semanas distintas. No tiene claro que sea conveniente citar a la primera reunión el próximo jueves, dado que ese día se convocan distintas comisiones de especialidad, las que se podrían realizar presencialmente. Se compromete a conversar con cada uno de los concejales, para saber cuáles son los días que más le acomoda, para realizar una comisión de urbanismo un poco más larga que lo usual.

Consulta al Asesor Urbano cuál es el plazo para votar respecto de las observaciones a la modificación del plan regulador.

El Director de Asesoría Urbana, señor Pablo de la Llera, responde que el artículo 43° de la Ley de Urbanismo y Construcciones establece un plazo de 30 días después de la Segunda Audiencia Pública. No obstante, están amparados en la DDU N° 410 del año 2018 del Ministerio de Vivienda, en la cual se imparten instrucciones sobre el procedimiento aplicable a los Instrumentos de Planificación Territorial que hayan iniciado su elaboración antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.078. Asimismo, están amparados en un oficio de la Seremi de la Vivienda. No obstante,

dado que una de las observaciones cuestiona el procedimiento, le gustaría cumplir con la fecha que se establece en el artículo 43, en lo posible.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, agradece la presentación de don Pablo de la Llera, Director de Asesoría Urbana.

Explica que al ser una sesión extraordinaria, no hay incidentes, sólo se deben abocar a los puntos que están en la Tabla de Convocatoria. Sabe que lo anterior es complicado para algunos concejales, dado que la semana pasada se declaró desierta la sesión por falta de quórum, por lo que han transcurrido dos semanas en las cuales no han podido dar cuenta de sus incidentes.

Antes de cerrar la sesión, informa que, hoy, está convocada la Cuenta Pública, a las 19:00 horas, en la Casona Santa Rosa de Apoquindo, en la cual se rendirá cuenta de las acciones realizadas entre abril de 2021 y abril de 2022. Para quienes no puedan acompañar presencialmente la Cuenta Pública, ésta se va a transmitir a través de la página municipal www.lascondes.cl.

El Concejal Patricio Bopp, reitera la solicitud de la presencialidad de los concejos, dado que esta sesión extraordinaria es una citación forzosa, que no les permite expresar los incidentes que tiene cada uno de los concejales. A raíz que no se realizó la sesión ordinaria citada la semana pasada, quería reiterar su solicitud, por respeto a todos los que trabajan en la municipalidad.

También, quiere agradecer a Sofía, que era la Asesora de la Concejal Vanessa Kaiser, quien también la acompañó en este proceso.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, sugiere a los concejales que hagan llegar una propuesta a la administración. No obstante, retornar a las sesiones presenciales no requiere de una votación, sólo basta con ponerse de acuerdo entre los mismos concejales.

El Secretario Municipal, señor Jorge Vergara, aclara que, con fecha 18 de marzo de 2020, se modificó el Reglamento Interno de Funcionamiento del Concejo Municipal, en términos de agregar un nuevo artículo respecto de la “Actuación de las sesiones del Concejo Municipal en período de emergencia o catástrofe”. En dicha sesión se acordó realizar las sesiones de forma híbrida: presencial y telemática.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, señala que entonces, hasta el mes de septiembre las sesiones serán en forma híbrida, a menos que se modifique el Reglamento del Concejo Municipal. Entiende que la Concejal Mayo está trabajando en dicha materia.

La Concejal Marie Claude Mayo, señala que el objetivo es la participación de los concejales. En ese contexto, el hecho que sea un concejo híbrido permite una mayor participación.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, agradece la asistencia y procede a cerrar la sesión extraordinaria.

Siendo las 16:10 horas, se levanta la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, estando presentes los Concejales, señores: Sergio Melnick Israel, Julio Dittborn Cordua, Patricio Bopp Tocornal, Catalina San Martín Cavada, Luis Antonio Hadad Acevedo, Javiera Kretschmer Soruco, Catalina Ugarte Millán y Marie Claude Mayo de Goyeneche.

JORGE VERGARA GÓMEZ
Secretario Municipal

cgce.